

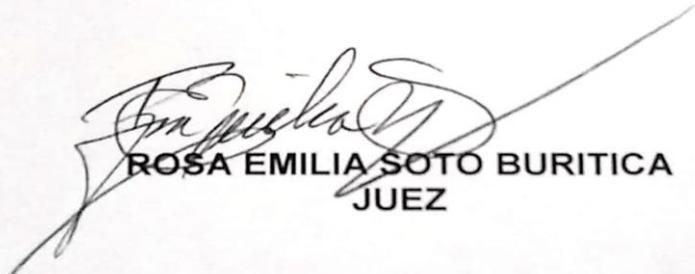
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veinticinco de dos mil veinte

Radicado 2019-00945-00

Se acepta la sustitución de poder que hace la abogada demandante en la estudiante de derecho SARA MARIA ZAPATA NARANJO con cédula 1.037.656.553, a quien se le faculta en los términos y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ